



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 20 DE
OCTUBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/379/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/JDC/383/2021.

PARTE ACTORA: Isaías Montes de Oca Rodríguez, en su calidad de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza Chiapas, postulado por la Coalición "Va por Chiapas" y por Carlos Orlando Alfonso Solano, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas por el Partido Político Nueva Alianza.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del Estado del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **20 veinte de Octubre de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **diecinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:11 Hrs. nueve horas con once minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE** _____

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS

ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/379/2021
y su acumulado TEECH/JDC/383/2021.

El dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, con el escrito sin número, fechado y recibido el dieciocho del mes y año que transcurre, suscrito por Carlos Orlando Alfonso Solano, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, por el Partido Nueva Alianza, lo anterior, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

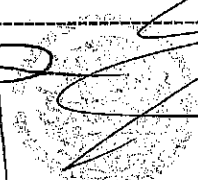
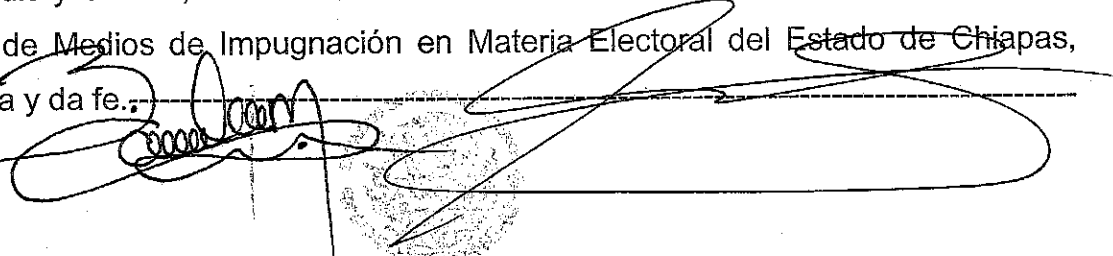
--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta con el escrito sin número, fechado y recibido el dieciocho del mes y año que transcurre, suscrito por Carlos Orlando Alfonso Solano, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, por el Partido Nueva Alianza, según razón del Oficial de Partes, en los que en obvio de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertará; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase, por recibido el escrito de referencia, fechado y recibido el dieciocho del mes y año que transcurre, suscrito Carlos Orlando Alfonso Solano, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, por el Partido Nueva Alianza; en consecuencia, se tiene por hecha su manifestación y se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda, respecto del cual se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno. **II.** Ahora bien, de la cuenta de correo electrónico que manifiesta el actor, dígasele que el mismo fue acordado mediante proveído quince de octubre de la presente anualidad. **III.** Finalmente, habiendo realizado un análisis de los medios de impugnación que nos ocupan y toda vez que reúnen los requisitos que exige el artículo 32, de la Ley de la materia, **se admiten** a trámite los Juicios **TEECH/JDC/379/2021** y su acumulado **TEECH/JDC/383/2021**, promovidos por Isafías Montes de Oca Rodríguez y Carlos Orlando Alfonso Solano, ambos en su carácter de Candidatos a la

COPIA AUTORIZADA

Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, el primero de los mencionados postulado por la Coalición "Va por Chiapas" y el segundo postulado por el Partido Nueva Alianza, en contra del decreto número 438, de treinta de septiembre de la presente anualidad, emitido por la Comisión Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, mediante el cual determinan el establecimiento de Consejos Municipales en diversos Municipios del Estado. -----

--- **Notifíquese por Estrados Físicos y Electrónicos para su cumplimiento y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS